

32923

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ING. DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
PRESENTE

Número de solicitud: 32923

Fecha: 21 de noviembre de 2018

Lugar: Creel, Chihuahua.

Periodo: 14 al 17 de noviembre de 2018

Objeto de la Comisión (Detallando el propósito de la misma):

Realizar la visita de inspección al **PROYECTO DENOMINADO "GASODUCTO EL ENCINO-TOPOLOBAMPO", EN LA COMUNIDAD DE SAN ELÍAS, MUNICIPIO DE BOCOYNA, ESTADO DE CHIHUAHUA**, con la finalidad de verificar que la empresa **TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., AHORA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA MONARCA, S.A. DE C.V.** haya dado cumplimiento a las medidas de mitigación y condicionantes del resolutive SGPA/DGIRA/DG/04829 de fecha nueve de julio de dos mil trece en materia de flora y fauna, en el **ejido de San Elías, Municipio de Bocoyna, Chihuahua**.

Breve resumen de las actividades realizadas:

Los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2018 se realizó visita de inspección en las instalaciones del **PROYECTO DENOMINADO "GASODUCTO EL ENCINO-TOPOLOBAMPO", EN LA COMUNIDAD DE SAN ELÍAS, MUNICIPIO DE BOCOYNA, ESTADO DE CHIHUAHUA**, con la finalidad de verificar que la empresa **TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., AHORA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA MONARCA, S.A. DE C.V.** haya cumplido el Considerando 10 incisos a), b) y d), Condicionantes 1, 2 incisos a), b), c) y d) y 3, relacionados con flora y fauna de la manifestación de Impacto ambiental aprobada mediante el resolutive SGPA/DGIRA/DG/04829 de fecha nueve de julio de dos mil trece respecto al proyecto señalado.

Durante el recorrido se aprecian áreas que el regulado llama parcelas, donde se encuentran individuos jóvenes, Plantas de entre 40 y 70 cm de altura de especies arbóreas pinos, cedros y madroños principalmente, observando en los mismos lugares ejemplares de cactáceas; todos ellos trasplantados de las zona afectadas por la construcción del ducto.

Sobre el derecho de vía (10 m de ancho) y zona de afectación temporal (15 m de ancho), a lo largo de 6 kilómetros se observan obras de mitigación dirigidas a reducir la erosión del suelo y a la recuperación del ecosistema afectado, entre las cuales destaca una reforestación con aproximadamente 25,000 plantas de las especies señaladas y terrazas de piedra para contención de suelo.

De los hechos observados y asentados en el acta por los inspectores se observa que las acciones realizadas corresponden con las medidas de mitigación propuestas en la manifestación de impacto ambiental, y con las condicionantes establecidas en el resolutivo señalado.

Conclusiones:

Las acciones que se llevarán a cabo parte de la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento serán la de informar al Ministerio Público de la Ciudad de Parral Chihuahua, y a la UGI de esta Agencia, y a fin de que se realicen los procedimientos que consideren convenientes, y por parte de la DGSIVTA, estar pendiente de las determinaciones que las autoridades referidas determinen.

ATENTAMENTE



Sergio López Mejía
INSPECTOR FEDERAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros